

N/Ref.: 332/2023 RMC/rr

**ASUNTO: INFORME JUSTIFICANDO LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO “MANTENIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA SMART PORT AVILES (SPA)”.**

De acuerdo con el artículo 116 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, se redacta este informe relativo a la necesidad de contratar el servicio denominado “MANTENIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS SISTEMAS IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA SMART PORT AVILES (SPA)”.

Dicha prestación se corresponde con las referencias CPV: 72590000-7 Servicios de profesionales relacionados con la informática, 50334400-9 Servicios de mantenimiento de sistemas de comunicaciones, 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software y 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

**1.- Antecedentes y justificación de la insuficiencia de medios.** La Autoridad Portuaria debe cubrir las siguientes necesidades:

1) Gestión de los servicios de atención, mantenimiento, evolutivo y soporte recurrentes de los sistemas e infraestructuras (correctivo, preventivo, perfectivo, adaptativo técnico y funcional, normativo...) y el apoyo a los usuarios (soporte funcional, técnico, servicios de coordinación...);

2) Gestión de servicios transversales, como, por ejemplo: planificación, seguimiento y control del servicio; documentación; aseguramiento de la calidad; apoyo post-implantación y estabilización del ecosistema SPA; valoraciones de nuevos evolutivos; soporte a otros proveedores del SPA; transferencia del conocimiento.

No obstante, el contrato también incluye prestaciones propias del contrato de suministro (licencias de software, equipo informático y equipo electrónico).

Dada la amplia gama de habilidades técnicas y tecnológicas necesitadas, para las cuales la Autoridad Portuaria no tiene el personal, activos ni habilidades necesarias para su cobertura, parece procedente contratar a empresas especializadas en la gestión de dicha prestación.

**2.- Descripción del contrato.** El presente contrato se estructura en 5 lotes diferentes. Son los siguientes:

- Lote 1: Evolución y mantenimiento del sistema de control accesos Smart Traffic
- Lote 2: Evolución y mantenimiento de funcionalidades de PCS (Port Community System)
- Lote 3: Evolución y mantenimiento del sistema y entorno Agata
- Lote 4: Evolución y mantenimiento de periféricos-activos clave del SPA
- Lote 5: Oficina de Gobierno del SPA y Atención al Usuario (OGAU)



Todos los lotes comparten un objeto general o misión, que es el óptimo mantenimiento e innovación del ecosistema SPA, tal que genere el máximo valor para Puerto de Avilés y ser más productivos, seguros, ágiles, competitivos y sostenibles en el entorno de la entidad. Para ello, los adjudicatarios de estos 5 lotes deberán interaccionar y colaborar de forma adecuada y efectiva (activa, clara, positiva, eficiente, eficaz, responsable, con confianza...).

Se debe ofertar a uno o varios lotes. No obstante, los licitadores que presenten oferta para el lote 5 no podrán presentar oferta para los lotes 1, 2, 3 y 4, siendo rechazadas sus ofertas para dichos lotes en caso contrario. Por tanto, la mera presentación de una oferta para el lote nº 5 será causa de exclusión de cualquiera de los otros lotes.

**3.- Procedimiento de adjudicación.** según dispone la disposición adicional octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación por las entidades del sector público que no tengan el carácter de Administraciones Públicas de contratos que tengan por objeto alguna de las actividades enumeradas en el ámbito de aplicación objetiva de la legislación vigente sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, se regirá por dicha legislación, salvo que una Ley sujete estos contratos al régimen previsto en la Ley 9/2017, en cuyo caso se les aplicaran las normas previstas para los contratos sujetos a regulación armonizada.

La presente licitación se celebrará conforme a la regulación prevista en el Libro Primero del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

El presente contrato supera los umbrales de dicha ley (artículo 1). además, por su objeto (artículo 12) y teniendo en cuenta el Informe 43/2020, de 26 de noviembre de 2020, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, se considera que la prestación resulta directamente necesaria y es indispensable para la correcta explotación y funcionamiento la operativa portuaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto-ley 3/2020, se propone que se utilice el **procedimiento de contratación abierto, tramitación ordinaria**.

#### 4.- Solvencia económica y financiera y técnica.

##### Solvencia económica y financiera:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales no inferior a 300.000,00.-€.

##### Solvencia Técnica:

- **Trabajos efectuados:** los licitadores deberán acreditar haber realizado, en los tres últimos años, DOS (2) servicios similares al objeto del lote **al que se presentan, por un importe mínimo del 70 % del valor estimado de dicho lote.**

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante:

- Certificados expedidos o visados por órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Certificado expedido por una entidad privada, o a falta de certificado, mediante una declaración jurada acompañada de documentos obrantes en poder del empresario que acrediten la realización del servicio.

- **Descripción de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:**



Parar todos los lotes, los licitadores deberán estar en posesión de los siguientes certificados

- UNE-ISO/IEC 20000-1 o similar.
- UNE-ISO/IEC 27001 o similar.

Para el Lote 2, además, la empresa licitadora deberá contar con la certificación ISO-20000 para el Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información, la certificación ISO-27001 para la Gestión de la Seguridad de la Información.

**5.- Normas de garantía de calidad:** para el lote 4, los licitadores deberán estar en posesión del certificado de calidad conforme a la UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

**6.- Normas de gestión medioambiental:** los licitadores que se presenten al Lote 4 deberán estar en posesión del certificado de gestión medioambiental conforme a la norma UNE EN ISO 14001, EMAS o equivalentes, con cobertura de todos los campos contemplados en el presente contrato.

**7.- Habilitación profesional.** de acuerdo con lo indicado en el art. 30.2 del Real Decreto-Ley 3/2020, los licitadores deberán contar, asimismo, con la siguiente habilitación empresarial o profesional:

- Para el Lote 4 los licitadores deberán ser Empresa Autorizada para instalaciones de Baja Tensión.
- Además los adjudicatarios deberán acreditar (si aplica) tener acceso al código fuente de las distintas plataformas objeto de su lote con capacidad de parametrización y desarrollo del software.

#### 8.- Garantías:

- Provisional: 3% del presupuesto identificado para cada lote, excluido el IVA:
  - Lote 1. 4.554,54 €.
  - Lote 2. 5.062,50 €.
  - Lote 3. 12.810,00 €.
  - Lote 4. 13.500,00 €.
  - Lote 5. 15.130,00 €.

La exigencia de dichas garantías viene motivada por la elevada cuantía del contrato, y por la especial complejidad de las prestaciones que se licitan, en la que se establecen varios lotes de mucha complejidad. Debido a ello, resulta fundamental asegurar el mantenimiento de las ofertas presentadas por los licitadores hasta la fecha de adjudicación, pues la retirada de dichas ofertas podría provocar que algún lote de la licitación quedase desierto y/o que hubiese que desarrollar nuevos trámites administrativos, lo que dilataría aún más el proceso. Por ello, se considera que la exigencia de garantía provisional servirá para reforzar el compromiso de los licitadores, en cuanto al mantenimiento de su oferta en los diferentes lotes.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación definitiva de cada lote, excluido el IVA.
- Complementaria: 5% del importe de adjudicación definitiva de cada lote, excluido el IVA.

#### 9.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación son aplicables a todos y cada uno de los lotes:

##### **Cuantificables mediante juicio de valor 25 puntos:**

Se valorará el grado de detalles, calidad y coherencias de las propuestas de los licitadores.

- Resumen ejecutivo – hasta 4 puntos.
  - Resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución propuesta – hasta 1 punto.
  - Visión general y enfoque de la propuesta – hasta 1 punto.
  - Comprensión y alcance de la solución – hasta 2 puntos.



- Descripción de los servicios – hasta 12 puntos.
  - Descripción general del servicio – hasta 4 puntos.
  - Definición de la propuesta inicial de planes de gestión del servicio – hasta 4 puntos.
  - Definición del modelo de servicio, control y seguimiento – hasta 4 puntos.
- Medios materiales y humanos – 3 puntos.
  - Descripción de medios humanos (composición, organización, características...) – hasta 2 puntos.
  - Descripción de medios materiales (composición, organización, características...) – hasta 1 punto.
- Acuerdos de Nivel de servicios – hasta 6 puntos.
  - Lotes 1 a 4 (ambos inclusive): tiempo de asistencia y tiempo de resolución.
  - Lote 5: tiempo de asistencia, tiempo de resolución, tiempo de re-escalado, tiempo de gestión con la APA, tiempo de entrega de peticiones de cambio

**Cuantificables automáticamente** (se presentarán en el archivo electrónico “oferta cuantificable automáticamente):

- **Ampliaciones/Mejoras:** hasta **16 puntos**, repartidos de la forma siguiente:
  1. Horario de atención 24x7x365.
    - Sí: 2 puntos.
    - No: 0 puntos.
    - Comentario: en Lote 5 aplica únicamente a los servicios de Gestión, puesto que para el SAU ya es un requisito.
  2. Número de horas en Bolsa de horas incluidas en precio.
    - 20h: 2 punto.
    - 40h: 4 puntos.
  3. Años de experiencia del profesional adscrito al contrato que desarrolle el rol de Jefe de Proyecto.
    - Entre 10 y 15 años: 1 punto.
    - Más de 15 años: 2 puntos.
  4. Acreditaciones de proyectos similares (\*) del profesional adscrito al contrato que desarrolle el rol de Jefe de Proyecto:
    - Entre 5 y 10: 1 punto.
    - Más de 10: 2 puntos.
    - Comentario: por proyecto similar se refiere al realizado en el mismo sector (portuario), mismo objeto del contrato e importe mínimo del 75% del importe del lote en cuestión de la presente licitación.
  5. Certificaciones del profesional adscrito al contrato que desarrolle el rol de Jefe de Proyecto:
    - Titulación universitaria superior (licenciatura o equivalente): 1 punto.
    - Máster en dirección: 1 punto.
    - En el caso de tener tanto Titulación universitaria como Máster en dirección, serán 2 puntos.
  6. Herramientas de gobierno del servicio y calidad (plan, informes, KPI/CdM).
    - Plantillas de informes prediseñadas y que sean fácilmente configurables para la APA: 1 punto.
    - Cuadro de Mando del servicio para la APA sin coste añadido: 1 punto.
    - Comentario: ambas mejoras deberán evidenciarse muy claramente en la oferta (a través de imágenes, información



- técnica, etc.). En el caso de aportar ambas mejoras (es decir, tanto Plantillas como Cuadro de Mando), serán 2 puntos.
7. Participación en acciones de fomento de la calidad, colaboración y transformación digital, solicitadas por la APA.
- Acciones de gestión, formación y calidad hacia los usuarios del SPA y stakeholders.
  - Acciones de fomento de la colaboración con el resto de los proveedores del SPA.
  - Acciones de comunicación de situación y puesta en valor del servicio.
  - Acciones de apoyo a la innovación y transformación digital.
- Dedicación de 20 horas anual (en cualquier tipo de acción) por parte del Jefe de Proyecto: 1 punto.
  - Dedicación de 40 horas anual (en cualquier tipo de acción) por parte del Jefe de Proyecto: 2 puntos.
  -

### Cuantificables mediante fórmulas, 59 puntos:

○ **Parte fija:** hasta 51 puntos, mediante la fórmula  $pi = P \times Om / Oi$   
Se considera “propuesta realizada por la mejor oferta” a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anormalidad por su bajo importe según lo dispuesto en el PCAP. Las puntuaciones obtenidas se redondearán al segundo decimal.

$$pi = P \times Om / Oi$$

- pi=** puntos a otorgar a la oferta “i”.  
**P=** puntuación máxima del concepto.  
**Om=** propuesta realizada por la mejor oferta.  
**Oi=** propuesta de la oferta “i”.

○ **Parte variable:** hasta 8 puntos, mediante la fórmula  $pi = P \times Om / Oi$   
Se considera “propuesta realizada por la mejor oferta” a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anormalidad por su bajo importe según lo dispuesto en el PCAP. En este apartado, los licitadores deberán presentar el precio POR HORA para la ejecución de los trabajos de la bolsa de horas. Las puntuaciones obtenidas se redondearán al segundo decimal.

$$pi = P \times Om / Oi$$

- pi=** puntos a otorgar a la oferta “i”.  
**P=** puntuación máxima del concepto.  
**Om=** propuesta realizada por la mejor oferta.  
**Oi=** propuesta de la oferta “i”.

**10.- División en lotes.** La presente licitación se divide en cinco (5) lotes:

- **Lote 1.** Evolución y mantenimiento del sistema de control accesos Smart Traffic.
- **Lote 2.** Evolución y mantenimiento de funcionalidades de PCS (Port Community System).
- **Lote 3.** Evolución y mantenimiento del sistema y entorno Agata.
- **Lote 4.** Evolución y mantenimiento de periféricos-activos clave del SPA.
- **Lote 5.** Oficina de Gobierno del SPA y Atención al Usuario (OGAU).

**11.- Presupuesto Base de Licitación. Valor Estimado del Contrato. Anualidades.**

El presupuesto base de licitación asciende a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (1.707.568 €) IVA no incluido.

Este valor es la suma de un valor estimado de naturaleza fija y otro de naturaleza variable:



- Por un lado, el valor estimado de naturaleza fija resultante de realizar los mantenimientos regulares reflejados en el PPT. Ascende dicho presupuesto a DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (2.600.056 €) IVA excluido. Segregado en lotes de la siguiente manera (todos IVA excluido):
  - Lote 1. DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (216.306 €).
  - Lote 2. DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (218.750 €).
  - Lote 3. QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (565.000 €).
  - Lote 4. SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000 €).
  - Lote 5. OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (850.000 €).
- Por otro, el valor estimado de naturaleza variable en bolsa de horas adicional. En base a la experiencia del puerto en este tipo de trabajos en los últimos años, este presupuesto asciende a TRESCIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (347.000 €), IVA excluido, segregados de la siguiente manera (todos IVA excluido):
  - Lote 1. CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).
  - Lote 2. SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €).
  - Lote 3. CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).
  - Lote 4. CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (112.500 €).
  - Lote 5. SESENTA MIL EUROS (60.000 €).
- Por otro, el presupuesto estimado de gasto variable para una bolsa de inversión de activos en el Lote 4 de Mantenimiento de activos ascendería a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €).

**12.-Subcontratación:** no existen partidas cuya subcontratación se haya limitado.

Junto con su oferta los licitadores deberán presentar declaración responsable de la parte que va a ser subcontratada, según el anexo correspondiente de este PCAP.

Tras la adjudicación del contrato, estará obligado a remitir a la APA una relación detallada de aquellos subcontratistas y suministradores que participarán en el mismo, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Dichos plazos de pago no podrán ser más desfavorables que los establecidos por la Autoridad Portuaria para el contratista principal. Igualmente deberá notificarse cualquier modificación en la subcontratación prevista.

Asimismo, deberán aportar justificante de cumplimiento de los pagos a subcontratistas y suministradores una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación. La certificación final del contrato quedará condicionada a la presentación de la documentación anterior y su incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades impuestas en este pliego.

No está previsto el pago directo a subcontratistas.

**13.-Plazo de la prestación:** El servicio se prestará durante un periodo inicial de treinta y seis (36) meses, prorrogables por dos periodos sucesivos de doce (12) meses, hasta alcanzar una duración total máxima de sesenta (60) meses.

**14.-Condiciones especiales de ejecución del contrato:**

DE TIPO MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO: Son condiciones especiales de ejecución, de tipo esencial, las siguientes:



- Remitir una relación detallada de los plazos de pago a subcontratistas y suministradores. Dichos plazos de pago no podrán ser más desfavorables que los establecidos por la APA para el contratista principal.

RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (de tipo esencial): para el desarrollo de las distintas prestaciones objeto de licitación está prevista la cesión de datos de carácter personal por parte de la APA, por lo que se prevé el tratamiento específico de ese tipo de datos por parte del contratista. A tal efecto, éste deberá firmar el “contrato de encargado de tratamiento” que se incluye en los anexos de este PCAP.

### 15.- Compromiso de adscripción de medios.

MEDIOS HUMANOS (de tipo esencial):

#### Lote 1. Smart traffic

- Relación del personal técnico participante en el contrato:  
Los licitadores deberán contar con, al menos: **1 Jefe de Proyecto**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima de 6 años en proyectos de desarrollo de software con un importe mínimo de 20.000€.

#### Lote 2. Port Community System (PCS)

- Relación del personal técnico participante en el contrato:  
Los licitadores deberán contar con, al menos: **1 Jefe de proyecto**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 6 años en proyectos de desarrollo de software con un importe mínimo de 20.000€, **1 Consultor Senior**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 4 años en proyectos de desarrollo de software con un importe mínimo de 20.000€, **1 Analista Programador** con una titulación universitaria mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 2 años en proyectos de desarrollo de software con un importe mínimo de 20.000€.

#### Lote 3. Evolución y mantenimiento del sistema y entorno Ágata

- Relación del personal técnico participante en el contrato:  
Los licitadores deberán contar con, al menos: **1 Director del Servicio Integral**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería en Informática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Naval ó Ingeniería Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y



una experiencia mínima demostrable de 6 años en contratos similares con un importe mínimo de 200.000€, **1 Director de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, con una titulación mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 6 años en servicios de mantenimiento de preventivo y correctivo para de sistema similares, con un importe mínimo de 100.000€. **1 Jefe de Proyecto**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 6 años en proyectos de desarrollo de software con un importe mínimo de 20.000€. **Un equipo de mantenimiento y desarrollo** compuesto por un mínimo de dos técnicos y que estén capacitados para realizar los servicios de parametrización y desarrollo de la plataforma Smart Ágata Port y con una experiencia mínima demostrable de 4 años en el mantenimiento de la plataforma.

#### Lote 4. Evolución y mantenimiento de periféricos-activos

- Relación del personal técnico participante en el contrato:  
Los licitadores deberán contar con, al menos: **1 Director de Proyecto**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería en Informática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Naval ó Ingeniería Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 6 años en contratos similares con un importe mínimo de 200.000€, **1 Jefe de Proyecto**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 6 años en proyectos de evolución y mantenimiento de periféricos-activos con importe mínimo de 20.000€. **Personal técnico de campo**, con formación y experiencia en baja tensión, plataformas elevadoras, electrónica, automatismos y redes de comunicaciones y servidores. Asimismo, debe contar en plantilla con un ingeniero industrial colegiado o con formación equivalente, a efectos de poder realizar y visar modificaciones en el sistema eléctrico de la instalación.

#### Lote 5. Oficina del gobierno del SPA ya tención a los usuarios (OGAU)

- Relación del personal técnico participante en el contrato:  
Los licitadores deberán contar con, al menos: **1 Director del Servicio Responsable del Contrato**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería en Informática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Naval ó Ingeniería Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 6 años en contratos similares con un importe mínimo de 200.000€, **1 Técnico de la OGAU (jefe de proyecto/servicio)**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores





con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima demostrable de 6 años en servicios de gestión global servicios y atención al usuario, con un importe mínimo de 20.000€.  
**1 Consultor especialista de la OGAU**, con una titulación universitaria mínima en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica Naval ó Ingeniería Técnica Aeronáutica, o bien Licenciatura en Matemáticas o en Física, u otra titulación universitaria de carácter técnico equivalente a las anteriores con el Plan Bolonia, y una experiencia mínima de 6 años en proyectos de servicio de gestión, con un importe mínimo de 20.000€..

**16.- Seguros de suscripción obligatoria:** Un seguro de responsabilidad civil profesional con un capital mínimo asegurado por siniestro de al menos 300.000,00 €.

**17.- Régimen de pagos:** La prestación se abonará trimestralmente, las facturas serán expedidas en los 10 días siguientes a la finalización de cada trimestre, cuyos abonos serán pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

El Director  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

